

923272416 - U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
GENERAL
 01-01-2020 al 31-12-2020
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,84
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN O PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La entidad definió las políticas contables mediante la Resolución No. 01710 del 26 de diciembre de 2017. Por la cual se adopta el Manual de Políticas Contables y Procedimientos Contables en virtud de la convergencia hacia normas internacionales de contabilidad del sector público NCSF, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA y se dictan otras disposiciones. De la misma manera, cuenta con el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020, aprobado por el Sistema Integrado de Gestión SIG de la ANLA. Las políticas dadas en dicho manual se encuentran tanto en el procedimiento para la evaluación del control interno contable según Resolución 193 de 2016. También cuenta con el Manual Inventario y Almacén código GA-MN-01, versión 5, de fecha: 30-11-2020. Los manuales se encuentran publicados en el Sistema de Información Gestión de Procesos GESPRO.	1,00	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se observó la participación de los integrantes del área contable y de las demás áreas del Grupo de Finanzas y Presupuesto en la elaboración y actualización del Manual de Políticas y Procedimientos Contables, así como el conocimiento de los mismos por parte de los servidores que proporcionan la información contable de la entidad. De igual manera, a través del correo electrónico masivo la Subdirección Administrativa y Financiera, socializó la Circular Interna No. 00024, del 24/11/2020 radicado No. 2020206817-3-000 relacionada con el cierre vigencia 2020 y Apertura vigencia 2021.		
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se aplican y articulan las políticas internas establecidas y los lineamientos señalados en el marco normativo para entidades del Gobierno. Resolución 533 de 2015, al proceso contable y financiero de la ANLA.		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	En el Manual de Políticas Contables de la ANLA, se definen diez (10) tales como son: Instrumentos Financieros, Políticas Propiedad Plana y Equipo, Política Activos Intangibles, Beneficios a empleados, Provisiones, activos y pasivos contingentes, Ingresos de transacciones sin contraprestación, Ingresos de transacciones con contraprestación, Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo, Deterioro del valor de los activos NO generadores de efectivo y equivalentes al efectivo. Estas políticas son aplicadas por la ANLA para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos específicos y fueron determinadas con base en las operaciones dadas de la entidad.		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las políticas contables definidas en la ANLA buscan orientar el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y tienden a la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refiere el marco conceptual del Marco Normativo para Entidades del Gobierno, incorporados en el Reglamento de Contabilidad Pública, V.		
1.1.61.5. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	AUDI	La ANLA a través de la Oficina de Control Interno definió el procedimiento de Acciones Correctivas, preventivas y de mejora EM-PR-03 versión 8 del 25-11-2020, que permite el seguimiento a los planes de mejoramiento de hallazgos de auditoría interna, como externa, así como la identificación de planes producto de otras fuentes diferentes a auditorías, los cuales son evaluados por Control Interno una vez el auditado reporte al 100% el cumplimiento de las acciones propuestas.	1,00	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Control Interno realizó en el vigencia 2019, talleres con los líderes de proceso sobre la aplicación del procedimiento Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora. En el Grupo de Finanzas y Presupuesto se realizó el 21 de octubre de 2019 y con Gestión Administrativa el 29 de octubre de 2019. Mediante correo masivo del 6/11/2020, se socializó la consulta de los documentos del Sistema Integrado de Gestión en el nuevo sistema de información de gestión de procesos - GESPRO, donde se encuentra publicado el procedimiento de Acciones correctivas, preventivas y de mejora EM-PR-03 versión 8 del 25-11-2020 y está disponible para consulta. Los servidores responsables de los planes de mejoramiento, acceden a los procedimientos, formatos y documentos de referencia del sistema Integrado de Gestión - SIG los cuales dan el soporte para un adecuado manejo de los planes de mejoramiento de igual manera, la Oficina Asesora de Planeación de la entidad, es la responsable de acompañar y asesorar a los procesos en la formulación de acciones.		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	El seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento se realiza según lo estipulado en el procedimiento Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora EM-PR-03 versión 8 de la ANLA, trimestralmente se realiza el avance y una vez sea reportado al 100% por el responsable, Control Interno verifica su efectividad y cumplimiento de las acciones. En la vigencia 2020 la dirección de la ANLA realizó tres (3) seguimientos a los planes de mejoramiento tanto internos como externos, así: 1.-El 20 de marzo de 2020, para revisar aquellas acciones de vencimiento en el primer trimestre y generar alertas de los vencimientos en los siguientes tres trimestres 2.-El 07 de julio de 2020, se realizó revisión de planes de mejoramiento con corte a junio 30 de 2020, se realizaron alertas de aquellas que estaban próximas a vencer para los siguientes dos trimestres 3.-El 11 de noviembre de 2020 se realizó mesa de trabajo para revisar los estados de los planes de mejoramiento y para anticipar a resultados de cierre de la vigencia.		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	El Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020 aprobado por el Sistema Integrado de Gestión SIG de la ANLA, numeral 6.4.3.3 Actividades relacionadas con el flujo de información, define las acciones y estrategias que reportan, los documentos y la información con las diferentes dependencias que proporcionan información a la contabilidad de la entidad y con las demás áreas del Grupo de Finanzas y Presupuesto, en él se identifican las actividades para el proceso contable, responsables y su periodicidad, igualmente en el numeral 6.4.11 Responsables y Controles frente al Proceso contable, se dan los lineamientos para la información de sistemas que apoyan la contabilidad tales como HOMINIS y SIGANLA.	0,90	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020 aprobado por el Sistema Integrado de Gestión SIG de la ANLA, ha sido socializado tanto en las áreas de Finanzas y Presupuesto, en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020 aprobado por el Sistema Integrado de Gestión SIG de la ANLA, así como en el numeral 6.4.3.3 Actividades relacionadas con el flujo de información, define las acciones y estrategias que reportan, los documentos y la información con las diferentes dependencias que proporcionan información a la contabilidad de la entidad y con las demás áreas del Grupo de Finanzas y Presupuesto, en él se identifican las actividades para el proceso contable, responsables y su periodicidad, igualmente en el numeral 6.4.11 Responsables y Controles frente al Proceso contable, se dan los lineamientos para la información de sistemas que apoyan la contabilidad tales como HOMINIS y SIGANLA.		
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	La entidad ha definido los formatos para remisión de información contable que deben seguir las áreas productoras que alimentan la información contable de la entidad, en el numeral 6.4.3.3 Actividades relacionadas con el flujo de información, define las acciones y estrategias que reportan, los documentos y la información con las diferentes dependencias que proporcionan información a la contabilidad de la entidad y con las demás áreas del Grupo de Finanzas y Presupuesto, en él se identifican las actividades para el proceso contable, responsables y su periodicidad, igualmente en el numeral 6.4.11 Responsables y Controles frente al Proceso contable, se dan los lineamientos para la información de sistemas que apoyan la contabilidad tales como HOMINIS y SIGANLA.		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	El Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020, en el numeral 6.4.3.3 Actividades relacionadas con el flujo de información, se establecen los insumos y actividades para el proceso contable, especificando las dependencias que reportan, los documentos y la periodicidad de reporte. Adicionalmente el Procedimiento Elaboración de Estados Financieros código GF-PR-09, versión 7 del 10-12-2020. De igual manera, a través del correo electrónico masivo la Subdirección Administrativa y Financiera, socializó la Circular Interna No. 00024, del 24/11/2020 radicado No. 2020206817-3-000 relacionada con el cierre vigencia 2020 y Apertura vigencia 2021.		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	La entidad expidió el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020, en el numeral 6.5.2 establece la Política Contable 002- Políticas Propiedad Plana y Equipo y cuenta con el Manual Inventarios y Almacén código GA-MN-01, versión 5, de fecha: 30-11-2020, específicamente en los numerales 16.9.4 Inventario Individual y 6.5.5 Registro y Control de Bienes en Servicio en el Sistema de Inventario (SIGANLA).	0,86	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Mediante correo electrónico del 6/11/2020 dirigido a la totalidad de funcionarios y contratistas, se socializó la consulta de los documentos del Sistema Integrado de Gestión en el nuevo sistema de información de gestión de procesos - GESPRO, teniendo además la cartilla informacional que muestra información de este sistema se encuentra publicado el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020 y el Manual Inventario y Almacén código GA-MN-01, versión 5 de fecha: 30-11-2020. Antes de esta fecha estos manuales se encontraban publicados en la intranet de la entidad, igualmente se identificó que el personal involucrado en el proceso utiliza y maneja en sus actividades las directrices dadas en los manuales de políticas contables y el de inventario y almacén.		
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	PARCIALMENTE	En el Manual Inventario y Almacén código GA-MN-01, versión 5 de fecha: 30-11-2020, en el numeral 16.9.6 Levantamiento Físico de Inventarios se especifica el procedimiento de levantamiento de inventarios y actividades para el proceso contable, especificando las dependencias que reportan, los documentos y contratistas tienen bajo su responsabilidad. En la auditoría al manejo del sistema SIF Nación y seguimiento a Control Interno Contable realizada en el 2019, se identificó la no conformidad. No es posible establecer con precisión el número de los bienes tangibles e intangibles que corresponden a los estados mensuales que se reportan por parte del área de Contabilidad a la contabilidad de la entidad y con las demás áreas del Grupo de Finanzas y Presupuesto, en él se identifican las actividades para el proceso contable, responsables y su periodicidad, igualmente en el numeral 6.4.11 Responsables y Controles frente al Proceso contable, se dan los lineamientos para la información de sistemas que apoyan la contabilidad tales como HOMINIS y SIGANLA. Este incumplimiento se identifica en el Plan de Mejoramiento Interno como NC 475, para el cual se formularon 2 acciones por el Grupo de Gestión Administrativa, con plazo de ejecución hasta el 31/01/2021, fecha en la cual una se reporta ejecutada al 100% y la otra se encuentra en ejecución.		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Las conciliaciones están establecidas en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020, en el numeral 6.5.10.3 Conciliaciones, se relacionan las actividades y pasos a seguir para este proceso, en el numeral 6.4.9.3 Actividades relacionadas con el flujo de información y 6.4.11.1 Controles, se relacionan los tipos, periodicidad y procedimiento para la realización de las conciliaciones, igualmente se cuenta con los siguientes formatos de conciliación: SIF Nación y seguimiento a Control Interno Contable código GF-F-02, Formato Conciliación Bancos código GF-F-03, CONCILIACION ALMACEN código GF-F-08, CONCILIACION CONTABILIDAD VERSUS INGRESOS Y CARTERA FONAM, código GF-F-03, CONCILIACION CONTABILIDAD VERSUS PRESUPUESTO código GF-F-03-1 Reporte Procesos Conciliaciones Presupuestales código GF-F-06, conciliación de número Código GF-F-32, Conciliación Semestral Procesos Judiciales Código GF-F-20, conciliación operaciones reciprocas Código GF-F-19.	0,86	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Mediante correo masivo del 6/11/2020, se socializó la consulta de los documentos del Sistema Integrado de Gestión en el nuevo sistema de información de gestión de procesos - GESPRO, donde se encuentran publicados los documentos del SIG y están disponibles para consulta. Antes se encontraban socializados en la intranet ANLANET en el proceso de Gestión Administrativa, Financiera y del Talento Humano, en los documentos de referencia del subproceso de Gestión Financiera, donde pudieran ser consultados además por todos los servidores de la ANLA.		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	PARCIALMENTE	En la Auditoría al manejo del sistema SIF Nación y seguimiento a Control Interno Contable de la vigencia 2019, se identificó el incumplimiento Inconsistencias respecto de los lineamientos dados en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la ANLA Código: GF-MN-V. 4 y la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, en la elaboración y manejo de la información, tiempos, formatos, evidencias y papeles de trabajo de las conciliaciones que realiza el área contable, con el cual se formularon las acciones correctivas, que a diciembre 31 de 2020, se reportaron cumplidas al 100%, la cual se encuentra en proceso de evaluación de efectividad por parte de la Oficina de Control Interno.		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUMENTO EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	La segregación de funciones dentro del proceso contable se encuentran definidos en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020, numeral 6.4.7.1 Procedimiento elaboración de Estados Financieros, en cuanto a las responsabilidades del contador, presenta la tabla de desarrollo de actividades con los responsables y actividad a cargo, igualmente la entidad expidió la Resolución 01743 del 26 de octubre de 2020 Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. También se cuenta con 12 procedimientos de gestión financiera aprobados y codificados en el Sistema Integrado de Gestión - SIG.	1,00	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Mediante correo masivo del 6/11/2020, se socializó la consulta de los documentos del Sistema Integrado de Gestión en el nuevo sistema de información de gestión de procesos - GESPRO, donde se encuentran publicados los documentos del SIG y están disponibles para consulta. Antes se encontraban socializados en la intranet ANLANET en el link de resoluciones, donde puede ser consultado por todos los servidores de la ANLA. Igualmente en las verificaciones de control interno, se observó que los servidores del área contable del Grupo de Finanzas y Presupuesto han participado en la actualización del Manual de Políticas Contables y se aplican en el proceso contable de la Entidad.		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUMENTO?	SI	Se ha observado la aplicación de las directrices dadas respecto de las funciones en el proceso contable, evidenciando que cada servidor conoce las responsabilidades y funciones que le corresponden realizar en el proceso contable. En la hoja de vida del contador de la ANLA, se constató la remisión de las funciones correspondientes al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales. Igualmente se identificó que los 12 procedimientos del subproceso de gestión financiera fueron actualizados en el SIG durante la vigencia 2020.		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La presentación oportuna de la información financiera está determinada y se encuentra documentada en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020, en los numerales 6.4.7.2 Rendición de cuentas, 6.4.7.3 Reportes a Organismos de Control, 6.4.7.4 Informes Financieros y Contables Mensuales y 6.4.9.2 Cronograma Contable. Se evidencia la presentación oportuna de los estados contables mensuales a la CGN.	1,00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Mediante correo masivo del 6/11/2020, se socializó la consulta de los documentos del Sistema Integrado de Gestión en el nuevo sistema de información de gestión de procesos - GESPRO, donde se encuentran publicados los documentos del SIG y están disponibles para consulta. Antes se encontraban publicados en la intranet ANLANET en el proceso de gestión Administrativa, Financiera y del Talento Humano, en los documentos de referencia de Gestión Financiera. De la misma manera en las verificaciones de Control Interno se observó que el Contador cuenta con el Cronograma contable de la vigencia respectiva. De igual manera, a través del correo electrónico masivo la Subdirección Administrativa y Financiera, socializó la Circular Interna No. 00024, del 24/11/2020 radicado No. 2020206817-3-000 relacionada con el cierre vigencia 2020 y Apertura vigencia 2021.		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUMENTO?	SI	Se ha identificado que los funcionarios y contratistas del Grupo de Finanzas y Presupuesto cumplen con las directrices dadas para la presentación oportuna de información financiera y las directrices de la Contaduría General Nación - CGN. Los informes contables han sido presentados de manera oportuna por la ANLA, siendo conforme el cumplimiento en el reporte de la información financiera de naturaleza cuantitativa y cualitativa, a través del sistema Contador de Hechos e Información Pública que permite la información de entidades por categorías Estado Financiero, la ANLA presentó la información de los estados contables por convergencia al 31 de diciembre de 2020.		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA EFECTUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	La ANLA para realizar el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos, documentó en el numeral 6.4.11.1 Cierre Contable y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020, que describe el flujo del proceso de cierre contable y da los lineamientos a tener en cuenta por los responsables de la información contable. La información administrativa y financiera expidió la Circular Interna No. 00024, del 24/11/2020 radicado No. radicado No. 2020206817-3-000 relacionada con el cierre vigencia 2020 y Apertura vigencia 2021, definiendo el flujo de información y definió los lineamientos para la realización de las actividades para el cierre de la vigencia.	1,00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La Subdirección Administrativa y Financiera expidió la Circular Interna No. 00024, del 24/11/2020 radicado No. 2020206817-3-000 relacionada con el cierre vigencia 2020 y Apertura vigencia 2021, fue socializada mediante correo masivo a los servidores de la ANLA, donde se dieron lineamientos de carácter presupuestal, financiero, contable y contractual, para ejecutar de manera efectiva los recursos del presupuesto, garantizar el pago de las obligaciones contractuales y registrar de manera oportuna la información de ejecución presupuestal y los Estados Financieros de ANLA y la subcuenta FONAM-ANLA.		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	La Subdirección Administrativa y Financiera expidió la Circular Interna No. 00024, del 24/11/2020 radicado No. 2020206817-3-000 relacionada con el cierre vigencia 2020 y Apertura vigencia 2021, dando cumplimiento a los lineamientos dados en el manual de procedimientos y Políticas contables y los lineamientos de la CGN.		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	En el numeral 6.5.2 Política Contable 002- Políticas Propiedad Planta y Equipo del Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020, el numeral 6.5.2.4 Reconocimiento, medición y revelación y 6.5.2.5 Controles contables Conciliación, se establece que el Grupo de Gestión Administrativa realiza una revisión permanente y como mínimo un reporte anual del estado de los bienes, con el fin de identificar aquellos que no son objeto de utilización . También se cuenta con el Manual Inventarios y Almacén código G-AM-01, versión 5 de fecha: 30-11-2020, específicamente en el numeral 6.9. Inventarios.	1,00	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En el proceso de evaluación se identificó que los responsables del área contable del Grupo de Finanzas y presupuesto y los responsables de inventario y almacén del Grupo de Servicios Administrativos, tienen interiorizados los lineamientos dados para el manejo de los activos fijos, de inventarios y almacén.		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	De manera mensual, la entidad realiza el proceso de conciliación de almacén ANLA y FONAM-ANLA con la contabilidad en el formato código: GF-F-28.		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	En el 6.4.8 Depuración contable, permanente y Sostenible del Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020, donde establece que mediante el Comité de Sostenibilidad Contable de la ANLA, se adelantan las gestiones necesarias para depurar las cifras y demás datos contenidos con las informaciones y reportes contables.	1,00	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En el proceso de evaluación se identificó que los responsables del área contable del Grupo de Finanzas y Presupuesto conocen y tienen interiorizados los lineamientos dados para la realización de las depuraciones contables en la entidad, de la misma manera se identificó que se aplicaron las decisiones tomadas en las actas de comité.		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	El mecanismo disponible son las actas de comité de Sostenibilidad Contable, las cuales son firmadas por los integrantes que en especial son los proveedores de información a la contabilidad de la entidad, en el vigencia 2020 se realizaron cuatro (4) reuniones, realizadas según las siguientes actas: 1. Acta No. 19 de marzo 20 de 2020, 2. Acta No.20 de junio 18 de 2020, 3. Acta No.21 de septiembre 29 de 2020, 4. Acta No. 22 de diciembre 28 de 2020.		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Se observó que es un ejercicio periódico y permanente y se realiza conforme a la política contable establecida en el numeral 6.4.8 Depuración contable, permanente y Sostenible del Manual de procedimientos y políticas contables de la ANLA.		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	El Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020 aprobado por el Sistema Integrado de Gestión SIG de la ANLA, numeral 6.4.9.3 n. Actividades relacionadas con el flujo de información, establece la forma como circula la información hacia el área contable. Define las acciones y estrategias para un adecuado flujo de información con las diferentes dependencias que proporcionan información a la contabilidad de la entidad y con las demás áreas del Grupo de Finanzas y Presupuesto, en el 6.4.9.3 n. Actividades relacionadas con el flujo de información, responsables y su periodicidad, y la periodicidad de realización de cada una, en el numeral 6.4.11.1 Controles - 2.Verificación de la entrega oportuna y adecuada de la información, y 3.De la elaboración y presentación de los Estados contables y demás informes.	1,00	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La ANLA ha identificado los proveedores de información del proceso contable. El Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020 aprobado por el Sistema Integrado de Gestión SIG de la ANLA, numeral 6.4.9.3 n. Actividades relacionadas con el flujo de información, establece la forma como circula la información hacia el área contable. Define las acciones y estrategias para un adecuado flujo de información con los diferentes dependencias que proporcionan información a la contabilidad de la entidad.		
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los receptores de información y/o destinatarios de información dentro del proceso contable se han identificado, en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020, en el numeral 6.4.9.3 n. Actividades relacionadas con el flujo de información - 2.Verificación de la entrega oportuna y adecuada de la información, y 3.De la elaboración y presentación de los Estados contables y demás informes.		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	El Grupo de Gestión de Finanzas y Presupuesto - área de Contabilidad, son los encargados de la adecuada imputación contable de las obligaciones en el sistema SIF Nación II, encontrándose debidamente documentados según los lineamientos expedidos por la CGN y las políticas internas, los requisitos para el reconocimiento de un hecho económico están documentados en el Manual de Políticas Contables. Así mismo en la entidad las dependencias áreas que proporcionan información contable, llevan de manera individualizada la información en los siguientes sistemas complementarios: 1) Nómina en el aplicativo HOMINS, 2) inventarios-en el aplicativo desarrollado por la ANLA - SIGANLA, Procesos y 3) los procesos Judiciales en el -EKOQUI.	1,00	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Los derechos o activos y las obligaciones o pasivos se miden a partir de su individualización en la contabilidad o en los sistemas de apoyo HOMINS, SIGANLA y EKOQUI. Los lineamientos están documentados en el Manual de Procedimientos y Políticas contables en los numerales: 6.5.2 Política Contable 002- Políticas Propiedad Planta y Equipo 6.5.3 Política Contable 003- Política Activos Intangibles, y numeral 6.5.5 Política Contable 005- Provisiones, activos y pasivos contingentes		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	La entidad contempla la baja en cuentas a partir de la individualización de los derechos y obligaciones, cuando estos no cumplen con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal, los lineamientos internos se encuentran documentados en los numerales, 6.5.1.4, 6.5.2.4 Reconocimiento, medición y revelación, del Manual de Políticas Contables del Sistema de Inventarios y Almacén en el numeral 6.8.5. Bajas de Bienes.		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Puesto que la Auditoría Nacional de Licencias Ambientales ANLA se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015, se evidenció en el proceso auditor cumplimiento en la implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así como la adaptación de la normatividad relacionada y sus modificaciones tales como la Resolución 484 de 2017 y cumplimiento con el Instructivo 002 de 2016 Instrucciones para la Transición al Marco Normativo de Entidades de Gobierno, expedido por la Contraloría General de la Nación (CGN).	1,00	
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La ANLA ha implementado las NICSP, a partir de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, de igual manera definió sus políticas contables el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020.		
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	La ANLA utiliza el catálogo de cuentas vigente, así mismo registra la información contable en el SIF Nación II sistema que tiene parametrizado el Catálogo General de Cuentas vigente, y también se ha implementado nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP).	0,88	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATALOGO DE CUENTAS?	SI	En la Auditoría Financiera de la vigencia 2019, realizada por la Contraloría General de la República en el 2020, se identificó el Hallazgo No. H15. Al no utilizar adecuadamente las subcuentas establecidas por el Catálogo General de Cuentas para el registro de los gastos, se afecta la revelación o desglose que se presentan en las notas en los Estados Financieros de la Entidad para el cual se formularon las acciones correctivas, que a diciembre 31 de 2020, se reportaron cumplidas al 100%, la cual se encuentra en proceso de evaluación de efectividad por parte de la Oficina de Control Interno.	1,00	
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los profesionales responsables de realizar actividades relacionadas con el proceso contable consultan en la página web de la CGN el Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública según el marco normativo y el Sistema de Información del Gobierno y hacen uso del SIF Nación II que maneja el catálogo general de cuentas vigente.	1,00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La entidad realiza el registro contable de bienes, derechos y obligaciones en el Sistema de Información Financiera SIF Nación II en la unidad ejecutora 000104 de la ANLA y la subunidad 000101 FONAM-ANLA, en estas se realiza de manera individualizada lo concerniente a pagos y cobros, y se formula independiente cuenta con información individualizada en otros aplicativos como son: SIGANLA para la Propiedad, Planta y Equipo que lo maneja el área de Inventarios y Almacén, HOMINS - que lleva la Nómina y es administrado por el Grupo de Gestión Humana y EKOQUI- Procesos Judiciales - administrado por la Oficina Asesora Jurídica.		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	La ANLA realiza la contabilización cronológica de los hechos económicos en la medida de su ocurrencia en el sistema SIF Nación II, sistema que asigna una numeración consecutiva de los documentos.	1,00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El Grupo de Gestión de Finanzas y Presupuesto realiza de manera cronológica el registro de los hechos económicos y en su ejercicio realiza verificaciones de los registros contables, igualmente en la realización de los balances, de inventario, de nómina y otros FONAM-ANLA.		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	La entidad realiza verificaciones del registro consecutivo de hechos económicos en los libros de contabilidad del sistema de SIF Nación II, esta política se encuentra plasmada en el numeral 6.4.11.1 Controles, del Manual de Políticas Contables de la ANLA y en el proceso auditor se constató dicho registro consecutivo.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDONEOS?	SI	La entidad aplica el lineamiento contenido en el Manual de Políticas Contables 6.4.10 Sistema Documental Contable, por cuanto la totalidad de los hechos económicos de la ANLA son verificables, susceptibles de comparaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, aplicando siempre los requerimientos establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, cada uno se registra en SIF Nación II y cuenta con un documento soporte idóneo.	1,00	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTAN?	SI	Los registros contables que realiza la entidad son elaborados con base en documentos soportes de origen interno y externo, Control Interno en sus diferentes seguimientos ha realizado verificaciones y comprobaciones de manera aleatoria, observando el cumplimiento de los lineamientos establecidos, los soportes se encuentran en los volúmenes diarios de Tesorería y en el archivo documental que reposa en el área contable de la entidad según la TRD aprobada, la cual se encuentra en implementación.		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	La entidad custodia los documentos soporte ya sea en el archivo general (administrado por Gestión Documental), como en espacios asignados en las instalaciones donde funciona el Grupo de Gestión de Finanzas y Presupuesto.		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Se realiza en SIF Nación II los respectivos registros de CCP, RP, obligaciones y comprobantes de pago y se realizan los asientos en los libros respectivos para los hechos económicos que han sido objeto de verificación en los seguimientos y el proceso auditor realizado. Igualmente se siguen los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas Contables numerales 16.4.9 Proceso Contable y 6.4.10 Sistema Documental Contable.	1,00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	La ANLA realiza el registro contable en el SIF Nación incorporando los hechos económicos a la información financiera, la que permite el seguimiento cronológico, la clasificación en cuentas contables, la aplicación del importe de medición y la centralización de información descriptiva de la operación.		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENLAMAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	A medida que se realiza cada registro, el sistema SIF Nación II de manera automática enumera consecutivamente cada comprobante de contabilidad.		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Todos los registros quedan soportados a través de los comprobantes de contabilidad y consignados en los libros de soporte contable con cuenta SIF Nación II, permitiendo el control y seguimiento de los recursos de la entidad.	0,86	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad de la ANLA provienen del Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación II y son soportados en los comprobantes contables generados automáticamente a partir de los registros contables. Igualmente los libros contables auxiliares contienen los registros contables de manera detallada con base en los comprobantes de contabilidad y sus documentos soporte.		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	PARCIALMENTE	Tal como lo contempla el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020 en el numeral 6.4.11.1 Controles, la ANLA implementa mecanismos de control, autocontrol y verificación de las actividades, así: 1. De identificación y 2. De conciliación de información, que se realizan en forma permanente como son las conciliaciones bancarias, Conciliación de operaciones recíprocas, Conciliación de activos intangibles, Conciliación entre las diferentes áreas que generan información contable (Almacén, Talento Humano, Oficina Asesora Jurídica, formato de conciliación Presupuesto y Cartera).		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Sin embargo, en la Auditoría al manejo del sistema SIF Nación y seguimiento a Control Interno Contable de la vigencia 2019, se identificó el incumplimiento Inconsistencias respecto de los lineamientos dados en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la ANLA Código: GF-M-1-V, 4 y la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, en la elaboración y manejo de la información, tiempo, formatos, evidencias y papeles de trabajo de las conciliaciones que realiza el área contable, con las áreas que proporcionan información contable de la ANLA. Para el incumplimiento antes citado identificado en el Plan de Mejoramiento Interno No.474, para el cual se formularon las acciones correctivas, que a diciembre 31 de 2020, se reportaron cumplidas al 100%, la cual se encuentra en proceso de evaluación de efectividad por parte de la Oficina de Control Interno.	1,00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	La entidad aplica los controles contables de identificación, conciliaciones internas y con las áreas que generan información contable, comprobación de libros de contabilidad, verificación de entrega oportuna de información contable por cada una de las áreas internas u organismos externos, comprobación de la elaboración revelada en los estados contables y demás informes y controles del análisis de la información contable suministrada a la administración, establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020- Numeral 6.4.11 Responsabilidades y Controles frente al Proceso contable y numeral 6.5.10.5 Conciliación.		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Se realizan las conciliaciones de manera mensual según lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020, de la ANLA.		
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la ANLA corresponden al Marco Normativo de contabilidad para entidades de gobierno expedido por la Contraloría General de la Nación (CGN) con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.	0,86	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONCORDANCIA CON EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL PROCESO CONTABLE?	SI	Los colaboradores del área contable y de las áreas proveedoras de información conocen los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos determinados en la entidad, han participado de las capacitaciones dadas en el PIC de la ANLA en temas financieros y en los comités de Sostenibilidad Contable de la entidad.		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Se observó la aplicación los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos establecidos en el numeral 6.5. SECCION C- POLÍTICAS CONTABLES Y CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS de la ANLA y el Marco Normativo de contabilidad para entidades de gobierno expedido por la Contraloría General de la Nación (CGN) con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	PARCIALMENTE	El área de Almacén del Grupo de Gestión Administrativa, administra el aplicativo SIGANLA - Módulo Inventarios, donde se lleva de manera detallada el inventario de bienes de la entidad, en este sistema se realizan las depreciaciones y amortizaciones, según los lineamientos previstos en el numeral 6.5.2 Política Contable 002- Políticas Propiedad Planta y Equipo del Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la ANLA. Igualmente se cuenta con el Manual de Inventarios y Almacén, la Contraloría General de la República - CGR, en la Auditoría Financiera realizada en el 2020 a la vigencia 2019 se identificó el Hallazgo H1549 - Inconsistencias en las cifras financieras de la subcuenta FONAM-ANLA. La no aplicación de las políticas contables en materia de cálculo del deterioro y la deficiencia en la formalización de la metodología para su cálculo respecto de la fecha esperada de recibo, afectan las características cualitativas de la información financiera definidas en el marco normativo para Entidades del Gobierno. A 31 de diciembre de 2020, se reporta el cumplimiento del 100% de las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento, sin embargo la evaluación de las mismas por parte de la Oficina de Control Interno se encuentra en proceso para conocer el suceso efectivo o no.	0,78	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Estos se inician cuando el bien está disponible para su uso, el cargo de depreciación de un periodo se reconoce como gasto en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos, como lo establece la política contable de la entidad. La ANLA no cuenta con propiedades por lo que no tiene por este concepto depreciaciones.		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	A través de las verificaciones realizadas entre Contabilidad y Almacén, en las mismas conciliaciones son objeto de verificación la vida útil de los elementos registrados en el aplicativo SIGANLA y con tema del comité de sostenibilidad contable.		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERÍODO CONTABLE?	PARCIALMENTE	El Grupo de Gestión Administrativa - área de Almacén es quien evalúa si existen indicios de deterioro del valor de los activos bienes, efectuando el cálculo respectivo según lo estipulado 1 en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020 en la política contable 09 numeral 6.5.9 Política Contable 09. Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo y Política Contable 09 numeral 6.5.9 Política Contable 09. Deterioro del valor de los activos NO generadores de efectivo.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros se encuentran establecidos en el numeral 6.4.9.4 Identificación, clasificación, registro, medición inicial, medición posterior del Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020.	1,00	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios se encuentran establecidos según el ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015, Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así mismo como la adopción de la normalidad relacionada y sus modificaciones tales como la Resolución 484 de 2017 y cumplimiento con el Instructivo 002 de 2015 "Instrucciones para la transición al Marco normativo para entidades del gobierno", expedidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior según la política contable definida en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020.		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTUA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La medición posterior realizada en la ANLA, es conforme a los lineamientos señalados en la Política Contable numeral 6.5.2 Política Contable 002 Políticas Propiedad Planta y Equipo del Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020 de la ANLA. Igualmente se cuenta con el Manual de Inventarios y Almacén.		
1.2.2.924. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	La actualización de los hechos se realiza dando cumplimiento a la política contable del Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020.		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	La ANLA dio cumplimiento a los lineamientos emitidos por la CGN, y se basó en el conocimiento y expertise del equipo contable y el Grupo de Finanzas y Presupuesto, quienes elaboraron y actualizaron el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020. Si se presenta un cambio en la estimación contable se tendrá en cuenta los lineamientos estipulados en el numeral 6.4.11.8 Cambios en las Estimaciones y Corrección de Errores, del Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020.		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La entidad ha elaborado y presentado de manera oportuna los estados contables, informes y reportes contables a la Contaduría General de la Nación, demás entes externos y usuarios de la información. Actualmente se generan y publican mensualmente. Igualmente se publica los Estados contables y financieros de FONAM-ANLA para ser accedidos por el MADS.	1,00	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se cuenta con el procedimiento "Elaboración de Estados Financieros" código GF-PR-09, versión 7 de fecha 10-12-2020, y los lineamientos del numeral 6.7 Elaboración y presentación de los Estados Financieros del Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020.		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	La entidad ha elaborado y presentado de manera oportuna los estados contables, informes y reportes contables a la Contaduría General de la Nación, demás entes externos y usuarios de la información. Actualmente se generan y publican mensualmente de manera comparativa.		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	La información financiera se presenta al representante legal de la entidad de manera mensual, quien los certifica garantizando que los saldos fueron de acuerdo con los libros de contabilidad financieros del Sistema de Información Financiera SIIF Nación II y elaborados acorde al RCP. Este proceso de información financiera presupuestal y demás resultados de los indicadores de gestión son insumo para la toma de decisiones por parte del nivel directivo de la entidad.		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Son publicados en la web de la entidad, en la carpeta física de la ANLA, y remitidos a través del CHIP los Informes Financieros y Contables Nuevo marco de convergencia a NICSP, el último generado fue con corte al 31 de diciembre de 2020 el cual incluyó: 1. Acta de publicación de estados contables, 2. Certificación del representante legal y del Contador de la entidad, 3. Estado de situación financiera comparativo, 4. Estado de resultados comparativo, 5. Estados de cambios en el patrimonio comparativo y 6. Notas a los estados financieros comparativos (Resolución 193 de 2020 de la CGR) y 7. Informe de gestión contable a 31 de diciembre de 2020.		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Las cifras de los estados financieros publicados en la WEB frente al SIIF Nación II en el reporte de saldos y movimientos con los Estados financieros contables, concuerdan los saldos presentados.	1,00	
1.2.3.1.725.1. SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El Contador de la entidad, así como los servidores del área contable, realizan las verificaciones de los saldos presentados en los estados financieros, atendiendo el procedimiento "Elaboración de Estados Financieros" código GF-PR-09, versión 7 de fecha 10-12-2020, y los lineamientos del numeral 6.4.7 Elaboración y presentación de los Estados Financieros del Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020.		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	El área contable de la ANLA definió un sistema de indicadores que permite analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, mediante una hoja de cálculo con mediciones mensuales, cuyo resultado se revela en el Informe de Gestión contable que acompaña los Estados Financieros y contables de la ANLA.	1,00	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El área contable definió cuatro indicadores financieros que genera mensualmente de manera comparativa entre las vigencias 2019 y 2020: Capital de trabajo neto, razón corriente - Índice de liquidez, razón de solidez y razón de estabilidad, sus resultados son presentados en los Informes de Gestión contable que acompaña los Estados Financieros y contables de la ANLA. Estos indicadores junto a con la información presupuestal son insumo para la toma de decisiones.		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	En los indicadores que apoyan las notas a los estados financieros y en los indicadores de gestión del proceso financiero se verifica la fiabilidad de la información utilizada para la elaboración del indicador.		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	La información financiera presenta la suficiente información y su revelación cumple con lo exigido por el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, siendo adecuado para la comprensión de los usuarios internos y externos.	1,00	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	El último reporte realizado en el sistema CHIP de la CGN, corresponde a los Informes Financieros y Contables Nuevo Marco de Convergencia a NICSP con corte al 31 de diciembre de 2020, el cual incluyó: 1. Acta de publicación de estados contables, 2. Certificación del representante legal y del Contador de la entidad, 3. Estado de situación financiera comparativo, 4. Estado de resultados comparativo, 5. Estados de cambios en el patrimonio comparativo y 6. Notas a los estados financieros comparativos (Resolución 193 de 2020 de la CGR) y 7. Informe de gestión contable a 31 de diciembre de 2020. Las revelaciones de las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en el Marco de convergencia a para las entidades del gobierno NICSP.		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Las notas a los estados financieros se presentan de manera comparativa y revelan en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo, presentada tanto en las notas de carácter general, como las notas de carácter específico.		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERÍODO A OTRO?	SI	Las notas a los estados financieros comparativas de la vigencia 2020, presentan los principales rubros del balance y sus variaciones respecto de la vigencia anterior y variaciones significativas en los valores y saldos mostrados en las cuentas, tanto de manera porcentual como absoluta.		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	En las notas a los estados financieros comparativas de la vigencia 2020, en especial las de carácter general en la sección de Políticas y prácticas contables, se explican las metodologías que la ANLA ha determinado para la aplicación de las NICSP para el proceso de reconocimiento, medición y revelación de los informes financieros y contables.		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Se presenta la misma información tanto en la web de la entidad, como en la información publicada en las carpetas de la entidad, así como también en la transmisión que el Contador realiza a través del sistema CHIP de la CGN, constando su consistencia.		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FIROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS, ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPOSITOS ESPECIFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Se presentan los estados financieros en la web de la entidad: www.anla.gov.co/link?url=http://www.anla.gov.co/contaduria/institucional/179-presupuestostados-financieros/estados-financieros-ano2020 y se publican en la carpeta de la entidad en un lugar visible, actividad realizada mensualmente. En el Informe de Rendición de cuentas periodo comprendido entre 01/07/2019 y el 30/06/2020 Capítulo 6, Líneas Estratégicas 4. Contribuir a la implementación de un Modelo de Gestión Pública Efectivo Orientado a Resultados y a la Satisfacción de sus Grupos de interés, numeral 6.6. Política de Gestión Presupuestal y Eficacia y Eficiencia del Gasto Público sub numeral 6.6.4. Estados Financieros (link: http://C:/Users/mduqueOneDrive/Documentos/ANLA/EvaluacionC3%82%20Controles20Interno%20Contable/Soportes/31072020_Informe_rendicuentas_2019_2020.pdf)	1,00	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPOSITOS ESPECIFICOS?	SI	Mediante las diferentes conciliaciones que realiza contabilidad con las áreas proveedoras de información se realiza dicha verificación, permitiendo presentar los datos en la web de la entidad, así como también en las carpetas de la entidad, así como también en la transmisión que el Contador realiza a través del sistema CHIP de la CGN y en el Informe de Rendición de Cuentas de la ANLA publicado en la web de la entidad.		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITAN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Las explicaciones se dan mediante las notas a los estados financieros, las cuales se realizan de manera mensual y acompañan al informe financiero y contable y a los Estados Financieros publicados en la web de la ANLA.		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE?	SI	La entidad cuenta con la Política (Estructurada) de Administración de Riesgos, Código DP-PL-01 versión 6 de fecha: 27-11-2020, que tiene como objeto Establecer una adecuada administración y gestión de los riesgos que permitan orientar la toma de decisiones oportunas y minimizar situaciones o eventos adversos al interior de la Entidad, que afecten el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos, con el fin de llevarlos a niveles aceptables, la cual incluye la metodología para la identificación de riesgos en la totalidad de los procesos. Antes este documento era la Guía para la Administración del Riesgo Código: SG-G-2 Versión 6.	1,00	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	La entidad cuenta con el mapa de riesgos de gestión y el mapa de riesgos de corrupción, en los cuales quedan consignados los riesgos identificados en cada proceso. Así mismo se cuenta con el Mapa de Riesgos Contable que para la vigencia 2020 es código SG-F-21 Versión 1. De conformidad con la metodología establecida se identificaron 8 riesgos contables, de los cuales uno fue trasladado a la Matriz de Riesgos Institucional debido a que el riesgo inherente se hubió en zona alta, el cual es: Presentación oportuna de estados financieros a los distintos usuarios. Los restantes 7 riesgos contables en su valoración del riesgo inherente obtuvieron una zona de riesgo baja, por lo que se asume el riesgo y no requiere de acciones adicionales. Así mismo se determinó como la instancia responsable de gestionar el riesgo contable en la ANLA, al comité Técnico de Sostenibilidad contable, mediante la resolución 1967 del 30 de septiembre de 2019.		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE?	SI	Para la identificación de los riesgos contables, se observó que se aplicaron los lineamientos impartidos en la Guía para la Administración del Riesgo de la ANLA vigente en el año 2020, se cuenta con el análisis de riesgos donde se determinó la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de los riesgos y las acciones adicionales establecidas para mitigar la materialización de los riesgos. El monitoreo y revisión debe ser un ejercicio permanente que debe estar supervisado por los líderes de los procesos, con el fin de asegurar la implementación de los controles y acciones adicionales. El resultado del monitoreo de los riesgos se realizará tres (3) veces al año, así: Primer monitoreo (con corte al 30 de agosto), Segundo monitoreo (con corte al 31 de agosto) y tercer monitoreo (con corte al 31 de diciembre) En el año 2020 se revisaron y actualizaron los riesgos de corrupción y de Gestión, según la Guía para la Administración del Riesgo de la ANLA Código: SG-G-2 del 02/05/2018 y se realizaron 3 monitoreos en el año. En la vigencia 2021 atendiendo lo dispuesto en la nueva Política (Estructurada) de Administración de Riesgos, se realizará una nueva revisión de los riesgos.	1,00	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	En el año 2020 se revisaron y actualizaron los riesgos de corrupción y de Gestión, según la Guía para la Administración del Riesgo de la ANLA Código: SG-G-2 del 02/05/2018 y se realizaron 3 monitoreos en el año. En la vigencia 2021 atendiendo lo dispuesto en la nueva Política (Estructurada) de Administración de Riesgos, se realizará una nueva revisión de los riesgos.		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	De conformidad con la Política (Estructurada) de Administración de Riesgos Código DP-PL-01 de fecha 27-11-2020. Corresponde a la primera línea de defensa (líderes de los procesos, coordinadores, jefes, facilitadores de calidad, equipos de apoyo) realizar el monitoreo y revisión de los controles y las acciones adicionales establecidas para mitigar la materialización de los riesgos. El monitoreo y revisión debe ser un ejercicio permanente que debe estar supervisado por los líderes de los procesos, con el fin de asegurar la implementación de los controles y acciones adicionales. El resultado del monitoreo de los riesgos se realizará tres (3) veces al año, así: Primer monitoreo (con corte al 30 de agosto), Segundo monitoreo (con corte al 31 de agosto) y tercer monitoreo (con corte al 31 de diciembre) En el año 2020 se revisaron y actualizaron los riesgos de corrupción y de Gestión, según la Guía para la Administración del Riesgo de la ANLA Código: SG-G-2 del 02/05/2018 y se realizaron 3 monitoreos en el año. En la vigencia 2021 atendiendo lo dispuesto en la nueva Política (Estructurada) de Administración de Riesgos, se realizará una nueva revisión de los riesgos.		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	En los riesgos identificados y gestionados en la Matriz de Riesgos Institucional y Matriz de Riesgos Contables se han implementado los controles adecuados para reducir la probabilidad e impacto de la materialización del riesgo.		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El área Contable de la ANLA realiza de manera periódica autoevaluaciones para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable. Actualmente el área presenta a Control Interno los resultados de la autoevaluación anual. Resultados del Diagnóstico, Evaluación y Seguimiento a la Implementación del Modelo de Control Interno Contable - ANLA 2020 como insumo para la evaluación del Control Interno Contable.		
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos de experiencia, formación académica y demás políticas de selección, según lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable del sector público. Para el caso de contratos de prestación de servicios los requisitos se establecieron en los estudios propios y en las bases de selección.	1,00	
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Los funcionarios de planta y los contratistas involucrados en el proceso contable cuentan con la formación académica exigida para sus cargos, así mismo se observó que participan en las capacitaciones planificadas según el PIC de la ANLA y participan en las capacitaciones organizadas por la Contaduría General de la Nación.		
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El Plan Institucional de Capacitación tiene como objetivo estratégico Contribuir al mejoramiento y logro de una cultura organizacional comprometida con la administración responsable de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país, a través del fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y competencias laborales de los colaboradores de la entidad promoviendo su desarrollo integral - uno de los objetivos de gestión es Facilitar el fortalecimiento de los conocimientos y competencias de los colaboradores de la entidad, de acuerdo con las necesidades institucionales bajo el marco de los cuatro ejes temáticos establecidos por el DAFP: Gestión del conocimiento y la innovación, Creación de valor público, Transformación digital y Proximidad y ética de lo público, a través de la realización de actividades de capacitación producto de las necesidades detectadas. En el año 2020, se programaron y ejecutaron en las capacitaciones en el Plan Institucional de Capacitación orientadas al desarrollo de competencias y actualización de los funcionarios involucrados no solo en el proceso contable, tales como: Gestión contable y tributaria, Gestión de finanzas públicas y regalías, Sistema de control interno contable, administración y gestión del riesgo.	1,00	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	El Grupo de Gestión Humana realiza el seguimiento minucioso a la ejecución del PIC programado para cada vigencia en la entidad, hecho verificado y constatado en los documentos remitidos como soportes de auditoría.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Tal como lo establece el procedimiento Capacitación, Código: TH-PR-4, Versión: 5 del 30/12/2019 y código TH-PR-08 versión 6 del 09/12/2020, en las políticas de operación el grupo de Gestión Humana, establece el impacto a la gestión, es decir que las actividades y programas planteados para el Plan Institucional de Capacitación PIC de la ANLA estén orientados a aportar conocimiento necesario para impactar positivamente el desempeño individual y de equipo, entendido este como el conjunto de competencias técnicas y comportamentales, valores y rasgos culturales necesarios para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos de la entidad. Así mismo, efectúa el Control, medición y mejora continua, así: Al finalizar cada actividad de capacitación que forma parte del PIC, se aplica el formato evaluación de calidad, pertinencia y aplicabilidad, los cuales se analizan, para si es el caso, introducir los ajustes necesarios que garanticen el cumplimiento de los objetivos planteados. Cuando la capacitación en temas misionales es superior a 16 horas se aplica una evaluación de conocimientos al iniciar y al finalizar el evento, con el fin de medir la curva de aprendizaje. Dicha medición esta a cargo del tercero o facilitador que dicte la capacitación. Actualmente el área contable cuenta con: (2) funcionarios de planta y dos (2) contratistas.		
2.1	FORTALEZAS	SI	El personal involucrado en el proceso contable cuenta con las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) requeridas para el desempeño de sus funciones. En la ANLA, se cuenta con el SIG, en el cual la totalidad de las actividades relacionadas con el proceso contable se encuentran documentadas, determinando en los mismos el flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones, así: Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha 18-12-2020, Procedimiento Elaboración de Estados Financieros código GF-PR-09, versión 7 del 11-12-2020, Manual Inventarios y Almacén código GA-MN-01, versión 5 de fecha 30-11-2020. Adicionalmente, el procedimiento de Acciones correctivas, preventivas y de mejora EM-PR-03 versión 8 del 25-11-2020 y la Política (Estructurada) de Administración de Riesgos Código DP-PL-01 de fecha 27-11-2020. Se cuenta con la metodología de análisis de riesgos documentada en el SIG, articulada con el MIPG, que tiene por objeto establecer una adecuada administración y gestión de los riesgos que permitan orientar la toma de decisiones oportunas y minimizar situaciones o eventos adversos al interior de la Entidad, que afecten el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos, con el fin de llevarlos a niveles aceptables. En el análisis de riesgos efectuados en el 2020 se determinó un riesgo contable con valoración de riesgo inherente Alto, relacionado con la Presentación inoportuna de estados financieros a los distintos usuarios, identificando la siguiente causa: Las dependencias no envían la información necesaria para elaborar a tiempo los estados contables, para lo cual se determinó un control de tipo preventivo que ha permitido que el riesgo no se materialice.		
2.2	DEBILIDADES	SI	1.- El SIIF II Nación, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público donde se registran las operaciones y la información presupuestal y contable, de la unidad ejecutora con código 320104 y realiza la administración integral de la subunidad FONAM-ANLA con código 32-04-01-200, aún no cuenta con los módulos de inventarios y nómina lo que hace que se tenga que recurrir a otros softwares y cargar información consolidada. 2.- En la autoevaluación realizada por el Grupo de Finanzas y Presupuesto en la vigencia 2020, se identificó falencia en el sentido de la no continuidad del personal contratado para el proceso contable, lo que no permite la realización de un proceso de empalme efectivo, que puede atrasar el desarrollo de las actividades mientras se realiza la inducción pertinente y/o generar reprochos y debilidades en los controles. 3.- El aplicativo SIGANLA -Módulo de Inventarios con que cuenta la ANLA, es un desarrollo interno de la entidad, el cual no tiene todas las características requeridas para la determinación del inventario ajustado a las normas internacionales de contabilidad para entidades del estado.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	1.- En el año 2020 se logró con el MADS la aprobación del Manual de Políticas contables MA-A-GF-01 de FONAM V3 18/12/2020 - Gestión General, donde se define y ajusta la Política: 5.2.4 Deterioro de cuentas por cobrar y se establecen los controles necesarios para realizar el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar de la entidad, aplicables a sus diferentes cuentas incluyendo en la misma un procedimiento más claro, acogiendo una tasa de descuento acorde con el factor financiero para descontar cuentas por cobrar. Así mismo el ajuste del proceso Gestión Financiera, Instructivo Registro Contable de Ingresos - Fondo Nacional Ambiental FONAM I-A-GF-01 Versión 2 del 30/12/2020. 2.- Las reuniones periódicas del Comité de Sostenibilidad Contable de la ANLA, han sido de utilidad para el proceso contable por el apoyo y fomento de la interacción entre las diferentes áreas y procesos que proporcionan información contable. Así mismo ha sido soporte para la toma de decisiones y las depuraciones, en la vigencia 2019 fue designada como la instancia asesora en riesgos contables de la ANLA. 3.- En el mes de julio y de conformidad con el análisis del comportamiento de los ingresos, como efecto de la pandemia Covid-19, se bloquearon algunas partidas del presupuesto de gastos, de tal manera que se pudiera realizar en el mes de noviembre la solicitud al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, de reducción pertinente de aquellos recursos no indispensables, para no afectar los excedentes financieros, contribuyendo a la sostenibilidad financiera de la Entidad a largo plazo.		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	1.- Realizar en el año 2021, el análisis y actualización de los riesgos de gestión y de corrupción de los procesos contables, aplicando la nueva Política (Estructurada) de Administración de Riesgos Código DP-PL-01 de fecha 27-11-2020 y el formato de Matriz de riesgos contable Versión 2 código DP-PO-15. 2.- De conformidad con la información suministrada por el contador de la Entidad, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, actualmente está trabajando en SIIF Nación para el desarrollo de los módulos de inventarios y nómina. Por esta razón la entidad debe postularse a fin de ser entidad piloto, para su implementación. 3.- En la auditoría realizada a los procesos Judiciales en el 2020, se realizaron las siguientes recomendaciones para tener en cuenta: 1. Realizar una depuración a la información del módulo de conciliaciones extrajudiciales, toda vez que continúan apareciendo 241 casos extrajudiciales activos, distorsionando la realidad de la información que reposa en el sistema Elogui. 2. Extremar los controles relacionados con los registros para las provisiones contables, derivados del análisis de riesgo de pérdida que llevan a cabo los apoderados, con el propósito que su incidencia en los estados financieros sea positiva. De igual manera, dar cumplimiento a los términos para las revisiones a las provisiones contables con la prioridad establecida en el numeral 5 del Decreto 1089 artículo 72.3.4.1.10*. 4.- Se recomienda incluir en las notas a los estados financieros un aparte sobre el impacto del coronavirus en la entidad, las fechas en las que se declaró la pandemia a nivel internacional, y el momento en que el Gobierno nacional declaró el estado de emergencia económica y social en Colombia, así como una explicación de que el coronavirus se considera un hecho posterior que no requiere ajuste.		